No. 4151.010.26.1.1491.2021

JJ JARAMILLO INGENIERIA S.A.S
JUDY JANNED JARAMILLO PAZ
Calle 4 # 7 – 32 Oficina 202
Celular: 3176681064
Correo Electrónico: jjjaramilloingenieriasas@yahoo.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4151.010.32.1.1496.2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día tres (03) de noviembre de 2021, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4151.010.32.1.1496.2021, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE ANDENES PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO – SECTOR CANCHA DE FUTBOL, DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – Ficha EBI No BP – 26003580".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4151.010.32.1.1496.2021, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	JJ JARAMILLO INGENIERIA S.A.S	**NIT:**	900465305-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUDY JANNED JARAMILLO PAZ	**C.C.**	34.445.665, de Mercaderes
DIRECCIÓN:	Calle 4 # 7 – 32 Oficina 202	**Tel:**	3176681064
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600008894 del 10 de septiembre de 2021 Apropiación: 4151/4-7401/2301010133/53040010004/BP260035801010101 4151/4-7401/2301010133/53040010004/BP260035801010102		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

<table>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($18.197.860,00,oo), incluido impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato. ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Santiago de Cali, pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera:

El DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, conforme al cronograma de obras presentado por el oferente adjudicatario y avalado por el interventor, pagará al contratista mediante actas mensuales de obra ejecutada; las cuales deben ser revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el Supervisor, quien también verificará el estado fiscal del contrato, los soportes técnicos, y las correspondientes facturas presentadas por el oferente adjudicatario a la Secretaría de Infraestructura.

*Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso sin exceder el 31 de diciembre del 2021, con el fin de cumplir con la vigencia de anualidad.

La fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato es la fecha en la cual se suscribirá el acta de recibo final y a satisfacción. Para que se pueda suscribir el acta de recibo final y a satisfacción, el CONTRATISTA debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el contrato y sus anexos.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez 20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco 5% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la que se reciben a satisfacción la obra.	El valor de la garantía no puede ser inferior al treinta 30% del valor total del contrato.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Duración del contrato	200 SMLMV

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y presentarse ante el supervisor una vez se realice el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL
Secretario de Infraestructura

Proyectó parte jurídica: Julio Cesar Bedoya - Abogada Contratista S.I.
Revisó parte jurídica: Diana Marcela León Núñez - Asesora Despacho S.I.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.